

DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

### EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

### HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, , sita en el término municipal de Carnota (A Coruña):

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:

**URBANA. SUELO SIN EDIFICAR** a labor o labradío de secano, sito en el polígono 20, parcela 526 en el término municipal de Carnota (A Coruña). Conocida como "**GROVA**". Parcela catastral con una superficie gráfica de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (446 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con María Beiro Santiago y Elisabeth Martínez Santiago; al Sur, con carretera; al Este, con José Sendón Caamaño; y al Oeste, con Manuel Vázquez Trillo.

**Título.-** Le pertenece, en proindiviso ordinario y por iguales partes, ambos con sendos caracteres privativos, por herencia de sus padres, Doña Cristina Vázquez Fernández y Don Bautista Raña Fernández, en virtud de escritura de liquidación parcial de sociedad de gananciales, aceptación de herencias y adjudicación parcial de bienes, autorizada por mi, la inscrita Notario, el día veintinueve de abril de dos mil veinticinco, con el número 337 de mi protocolo.

**Referencia catastral:** Es la **15020A020005260000ML**.

II.- Los promotores del expediente son:

**DON MARTÍN RAÑA VÁZQUEZ**, mayor de edad, bombero, casado, vecino de Cee (A Coruña), con domicilio en rúa Campo do Sacramento, número 51 1º Izquierda (15.270); titular de dni/nif número, \*\*\*.025-B.

**DON JAVIER RAÑA VÁZQUEZ**, mayor de edad, informático, soltero, vecino de A Coruña, con domicilio en calle Vila de Negreira, número 20 5º izquierda (15.011); titular de dni/nif número, \*\*\*.456-S.

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

En Muros, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

LAURA OLMO BLAZQUEZ  
(NOTARIO DE MUROS)

